



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, de Abril de 2020

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en esquina de calle Caseros y Av. Güemes, con giro a la izquierda.

TITULO: Instalación de semáforos en la esquina de la calle Caseros y Av. Güemes, con giro a la izquierda.



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en la esquina de la calle Caseros y Av. Güemes, con giro a la izquierda.

Que es necesario que los semáforos que se instalen tengan luz de giro hacia la izquierda para permitir a quienes transitan por Avenida Güemes en sentido oeste- este poder girar hacia calle Caseros.

Que fundamentamos este pedido en la imperiosa necesidad de llegar de forma más rápida y directa al Hospital de Niños "Eva Perón", principal centro de salud para los menores, ya que la entrada de la guardia esta sobre calle Zurita, entre calle Caseros y Avenida Virgen del Valle.

Que, si quienes se trasladan en vehículos por Avenida Güemes en sentido Oeste-Este y quieren ingresar a la guardia del hospital de niños deben girar en la Avenida Virgen del Valle donde se encuentran los semáforos que permiten el giro hacia la izquierda y dirigirse hasta calle Mate de Luna y luego por ella hasta calle Ayacucho para allí recién poder abordar la calle Zurita y así ingresar al mencionado hospital. O pasar calle caseros sin poder acceder a la misma, hasta encontrar otra vía de acceso a calle Zurita, resultando así un perjuicio por la demora de tiempo para los casos



de urgencias y que necesiten una rápida llegada a la guardia del hospital de niños.

Que, si se autoriza el giro a la izquierda en la esquina de la calle Caseros, este permitiría un ingreso rápido, directo y así poder incluso salvar vidas.

Que a través de esta iniciativa buscamos mejorar la rapidez del tránsito en caso de emergencias o urgencias en San Fernando del Valle de Catamarca, ya que la Avenida Güemes, es sin dudas una de las más transitadas de nuestra ciudad capital.

Que la mencionada Avenida es el corredor directo usado por quienes viven o transitan de manera ocasional el sector oeste y sur de la ciudad, que albergan parte de los barrios más populosos y por ende con una gran cantidad de niños viviendo en ellos.

Que también debemos tener en cuenta los comercios que se encuentran en la zona y que aumentan el caudal de tránsito.

Que las ciudades deben diseñarse no solo para el paseo, o la estancia sino también, persiguiendo una mayor funcionalidad, seguridad y protección de sus ciudadanos; en este caso, los niños.

Que por ello, para facilitar el acceso de la mejor manera al hospital de niños de los ciudadanos, es que consideramos necesario la presentación



de este proyecto que tiene por objeto lograr la instalación de semáforos en la Av. Güemes esquina calle Caseros, es decir **una ciudad para todos**.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, instale semáforos en esquina de calle Caseros y Av. Güemes, con giro a la izquierda.

ARTÍCULO 2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, realice los estudios técnicos de rigor, a fin de dar cumplimiento al artículo 1º.

ARTÍCULO 3: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4: DE FORMA.





